



Código:

Versión
01Aprobación: Sesión Ordinaria
N°05-2016/17, del 31 de agosto de
2016 Acuerdo 02-05-2016/17Área: Dirección Administrativa
Financiera

Pág 1 de 1

Alcance

Un activo es un bien adquirido por el grupo y que es necesario para el funcionamiento del mismo, estos pueden ser adquiridos por los grupos a través de:

1. Fondos que genera cada grupo o sección.
2. Fondo de ayuda normado en el Manual del Fondo de Ayuda a Grupos vigente.

Criterios de Control de Activos del Grupo Guía y Scout

- Cualquier adquisición de bienes por parte del Grupo Guía y Scout deben estar consignados en el Registro de Activos del Grupo
- El préstamo de los bienes debe realizarse por medio de la Boleta Préstamo de Activos 005-FOR Préstamo de activos fijos del grupo V.1-2016

Año	Versión	Aprobación	Nombre de documento
2016	1.0.0	Sesión Ordinaria N°05-2016/17, del 31 de agosto de 2016 Acuerdo 02-05-2016/17	Lineamientos para el control de activos de Grupos Guías y Scouts